

Super Asistencia





¡Bienvenido a tu Super Asistencia!

Esta guía incluye los **Términos y Condiciones** de las asistencias que estarán contigo. Conócelas para que se te olvide todo menos Super Asistencia.

Para usar y disfrutar de tus asistencias, **comúnicate con nosotros** a nuestro centro de atención Iké:

 **55 5480 0929** 
(sin costo en todo el país) o da click aquí

Estamos para atenderte

las 24 horas, del día

los 365 días del año.

Menú Super Asistencia

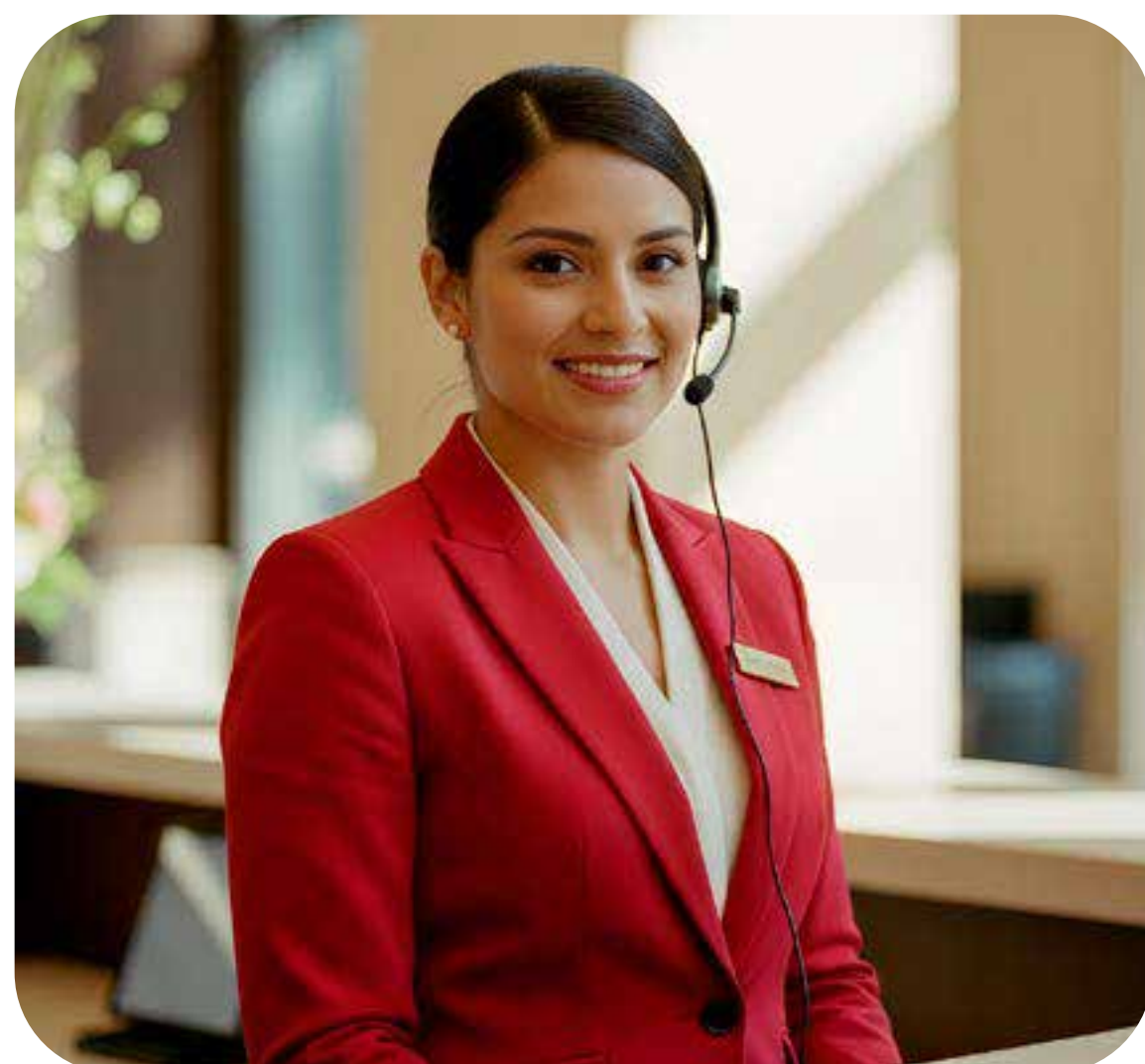
	Asistencia viajes internacionales	04
	Asistencia viajes nacionales	07
	Asistencia legal	10
	Gestoría administrativa	11
	Asistencia médica	12
	Asistencia dental	15
	Asistencia vial	16
	Asistencia funeraria	18
	Asistencia hogar	19
	Compra protegida y garantía extendida	22
	Beneficio cine 2x1	24
	Exclusiones	25



Asistencia en Viajes Internacionales

Concierge

Servicio personalizado en viajes y vida y estilo como; información sobre vacunas, visas, direcciones y números telefónicos de embajadas, así como consulados mexicanos en todo el mundo. Reservaciones a la carta, hoteles, espectáculos, arrendadoras de autos, eventos deportivos, información financiera, transportación ejecutiva, salones V.I.P., programa gourmet, programa para expertos conocedores de vino, referencias de realizadores de eventos y todo lo necesario para la preparación durante su viaje.



Todos los gastos que se originen por la contratación de cualquiera de estos servicios serán a cargo del Tarjetahabiente y/o Beneficiario. Iké no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

Sin límite de eventos

Asistencia dental de emergencia

Problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia.

1 evento anual, hasta por \$200 USD



Asistencia médica por accidente o enfermedad

A consecuencia de accidente o enfermedad repentina durante un viaje en el extranjero, se gestionarán los servicios médicos necesarios.

2 eventos anuales, hasta por \$2,500 USD por evento y hasta \$5,000 USD por año



Gastos de hotel por convalecencia

A consecuencia de accidente o enfermedad repentina, y bajo recomendación del médico tratante y el equipo de iké, a no viajar inmediatamente después de haber sido dado de alta del hospital, se gestionará la estancia en un hotel escogido por el Tarjetahabiente.

1 evento anual, máximo 10 días naturales consecutivos, hasta por \$150 USD por día y hasta un máximo de \$1,500 USD por Tarjetahabiente

Traslado de familiar por convalecencia

En caso de que el Tarjetahabiente durante su viaje de vacaciones requiera hospitalización por causa de accidente o enfermedad repentina grave, y que el equipo médico de iké en coordinación con el médico del tarjetahabiente, recomienden su hospitalización y ésta se prevea de una duración superior a 10 días naturales, iké gestionará y cubrirá el importe máximo señalado para el costo de un boleto redondo en línea regular clase turista (con origen en la ciudad de residencia permanente del Tarjetahabiente) a una persona designada por él mismo, a fin de acudir a su lado.

1 evento anual, hasta por \$250 USD



Recuperación de equipaje

En el caso de robo o extravío del equipaje u objetos personales del Tarjetahabiente durante su viaje de vacaciones, iké les asesorará para que denuncien los hechos y les ayudará en su búsqueda, si los objetos fuesen recuperados, iké se hará cargo de notificarlos y a solicitud del Tarjetahabiente gestionar el envío al lugar donde se encuentre de viaje o a su residencia permanente. Los costos generados por este servicio de envío de equipaje serán a cargo del Tarjetahabiente.

Sin límite de eventos





Mensajes urgentes

A petición del Tarjetahabiente se podrán enviar los mensajes necesarios a familiares, autoridades, aseguradoras e instituciones bancarias.

Sin límite de eventos

Interrupción de viaje por fallecimiento de familiar

iké gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado de su viaje de vacaciones del Tarjetahabiente por avión de línea regular clase turista, en caso de fallecimiento de un familiar en 1er. grado, en el país de residencia permanente del Tarjetahabiente, siempre que éste no pueda utilizar su boleto original para el regreso.

1 evento anual, sin costo

Repatriación por fallecimiento del Titular

Traslado del cadáver o cenizas hasta el lugar de residencia del Tarjetahabiente o inhumación en el lugar del fallecimiento por el equivalente a la transportación.

En caso de fallecimiento en viaje en el extranjero, se realizarán los trámites necesarios para la liberación del cuerpo y traslado a territorio mexicano. A petición de los herederos o el representante legal, la inhumación podrá ser en el lugar donde se haya producido el deceso, hasta el límite de la equivalencia del costo en caso de traslado del cuerpo.

1 evento anual, sin límite de monto





Asistencia en Viajes Nacionales

Concierge

Servicio personalizado en viajes y vida y estilo como; información sobre vacunas, visas, direcciones y números telefónicos de embajadas, así como consulados mexicanos en todo el mundo.

Reservaciones a la carta, hoteles, espectáculos, arrendadoras de autos, eventos deportivos, información financiera, transportación ejecutiva, salones V.I.P., programa gourmet, programa para expertos conocedores de vino, referencias de realizadores de eventos y todo lo necesario para la preparación durante su viaje.



Todos los gastos que se originen por la contratación de cualquiera de estos servicios serán a cargo del Tarjetahabiente y/o Beneficiario. Iké no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

Sin límite de eventos

Ambulancia

Si el Tarjetahabiente estando de viaje de vacaciones sufre un accidente o enfermedad grave que le provoque lesiones o traumatismos tales que el equipo médico de iké, en contacto con el médico que los atienda, recomienden su hospitalización, iké coordinará el traslado del

Beneficiario al centro hospitalario más cercano o apropiado, en ambulancia terrestre sin límite. Si fuera necesario por razones médicas se realizará dicho traslado, bajo supervisión médica.

1 evento anual, sin límite de monto





Pago de hotel a Titular por convalecencia

iké gestionará los gastos necesarios para la prolongación de la estancia durante sus vacaciones en un hotel escogido por el Tarjetahabiente, inmediatamente después de haber sido dado de alta del hospital, si esta prolongación ha sido prescrita por el médico local y el equipo médico de iké.

1 evento anual, hasta por \$150 USD por noche, máximo 10 días naturales consecutivos



Pago de hotel por robo o avería del vehículo

Por avería o robo total del vehículo una vez hecha la denuncia ante las autoridades competentes, durante su viaje por la República Mexicana.

1 evento anual, hasta por \$300 pesos por día, máximo dos días

Renta de auto por avería o robo

Por avería o robo total del vehículo una vez hecha la denuncia ante las autoridades competentes, durante su viaje por la República Mexicana.

1 evento anual, hasta por \$1,000 pesos por día, máximo dos días



Transportación

En caso de avería o robo de vehículo, para gastos de autobús, tren o cualquier medio autorizado de transporte para regreso o continuación de viaje. No aplica en situaciones de accidente.

2 eventos anuales, hasta por \$300 pesos por evento



Traslado de un familiar por convalecencia

Si estando de viaje de vacaciones y a consecuencia de accidente y/o enfermedad grave del Tarjetahabiente y requiere estar hospitalizado por más de 10 días, se gestionará el transporte en viaje redondo de una persona designada por el Tarjetahabiente, con origen en el lugar de residencia del Tarjetahabiente y destino en el lugar donde éste se encuentre hospitalizado.

La asistencia procede en situaciones médicas de emergencia, mismas que serán validadas con el soporte correspondiente ante personal médico de iké.

El límite máximo de responsabilidad de la asistencia será el importe señalado para un boleto de viaje en clase turista y/o en el medio de transporte disponible.

1 evento anual, hasta por \$1,000 pesos



Pago de hotel a familiar por convalecencia

Si el Tarjetahabiente, durante sus vacaciones por no encontrarse en condiciones de viajar después de haber estado hospitalizado y según prescripción del médico tratante en conjunto con el equipo médico de iké, requiere hospedarse en la ciudad en la que estuvo hospitalizado para convalecer, iké gestionará y se hará cargo de los gastos de hospedaje del familiar que el Tarjetahabiente señale para que lo acompañe durante su convalecencia.

1 evento anual, hasta por \$1,000 pesos por noche, máximo 2 noches consecutivas





Asistencia Legal

Asistencia legal telefónica

Solo para trámites de carácter penal o civil.

Sin límite de eventos

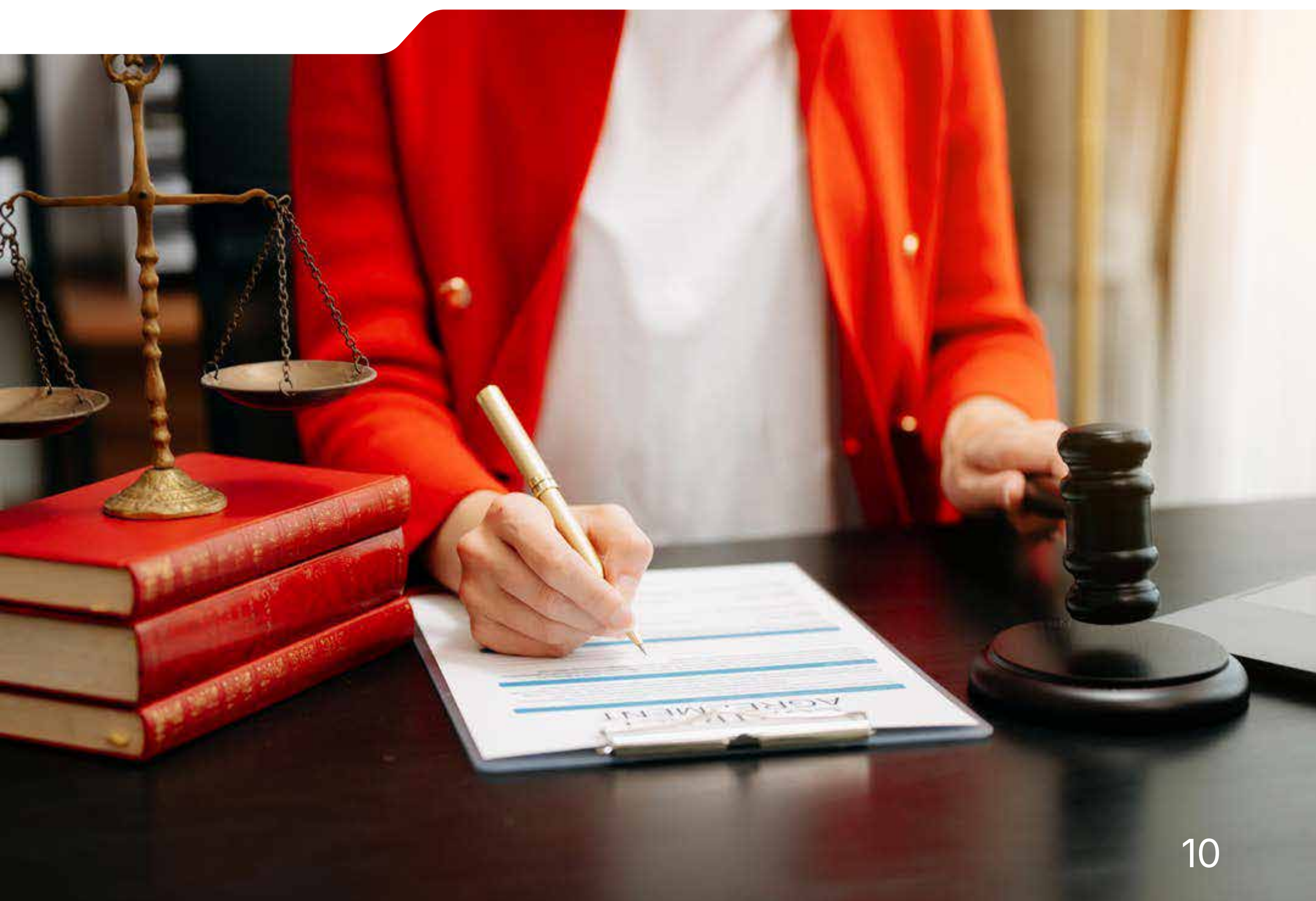


Asistencia legal automovilística

Por accidente. Depósito de fianza en caso de arresto o detención; se depositará por cuenta del Tarjetahabiente la fianza para garantizar su libertad.

Previa notificación a Santander para que se realice el cargo a la Tarjeta del usuario. El titular de la Tarjeta deberá firmar un reconocimiento de deuda por la cantidad avanzada en favor de INFOASIST.

2 eventos anuales, hasta por \$2,500 USD por evento





Gestoría administrativa

Gestoría administrativa

Iké enviará un gestor al Tarjetahabiente, para ayudarlo a realizar los siguientes trámites:

- Obtención de copias de Actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.
- Obtención de Certificado de Adquisición o Enajenación de Bienes Inmuebles (no propiedad).
- Obtención y reposición de Cédula Profesional.

1 evento anual, servicios subsecuentes con costo preferencial para el Tarjetahabiente



Gestoría vehicular

Obtención de trámites vehiculares (reposición de tarjetas de circulación, altas/bajas de vehículos, cambios de propietarios, etc.)

Sin límite de eventos, con costo preferencial para el Tarjetahabiente



Gestoría telefónica

Asistencia telefónica y asesoría para realizar cualquier trámite ante dependencias gubernamentales.

Sin límite de eventos





Asistencia médica

Ambulancia

Por accidente automovilístico grave, que provoque lesiones o traumatismos tales que iké y el médico que le atienda recomiende su hospitalización. Traslado al centro hospitalario más cercano o apropiado en ambulancia terrestre.

2 eventos anuales, sin límite de monto



Médico a domicilio

El Tarjetahabiente contará con una consulta médica sin costo en su domicilio con médico general de la red médica de iké. Proporcionará éste servicio en las ciudades principales de la República Mexicana a través de una llamada telefónica a la línea de Súper Asistencia, donde le indicarán los datos del médico más cercano al lugar donde se encuentre, para así concertar una cita. En los demás lugares, iké hará lo posible por ayudar al Tarjetahabiente a contactar con un médico u hospital con la mayor celeridad. Iké no será responsable por la atención, diagnóstico ni prescripción de medicamentos otorgados por los médicos o instituciones médicas.

1 evento anual, sin límite de monto

Consulta médica telefónica

El equipo médico orientará al Tarjetahabiente sobre las medidas que se deberán tomar en caso de emergencia, sin emitir un diagnóstico, además de segundas opiniones e interpretación de resultados de laboratorio.





Se proporcionará información telefónica, correspondiente a las sustancias contenidas en medicinas de patente, así como todo lo relacionado con la información que se encuentre disponible en el Diccionario de Especialidades Farmacéuticas.

Sin límite de eventos

Referencias médicas

Se proporcionarán referencias telefónicas actualizadas sobre médicos, consultorios, clínicas, hospitales, laboratorios de análisis clínicos, farmacias e instituciones más cercanas al lugar donde se encuentre el Tarjetahabiente o su domicilio. El cuál tendrá acceso a la red de descuentos médicos. Iké aconsejará al Tarjetahabiente sobre las medidas que en cada caso se deban tomar.

Sin límite de eventos



Check-up

Se proporcionará al Tarjetahabiente las opciones de laboratorio más cercanas a su domicilio para realizarse el servicio de Check Up, el cual incluye:

- 1 EGO (Examen General de Orina)
- 1 Química sanguínea de 12 elementos
- 1 ECG en reposo (Electrocardiograma)
- 1 Factor RH (Análisis de sangre)

1 evento anual, sin costo





Consulta con oftalmólogo

iké coordinará y cubrirá el costo de la cita en consultorio para la obtención de un diagnóstico con un médico oftalmólogo de la red.

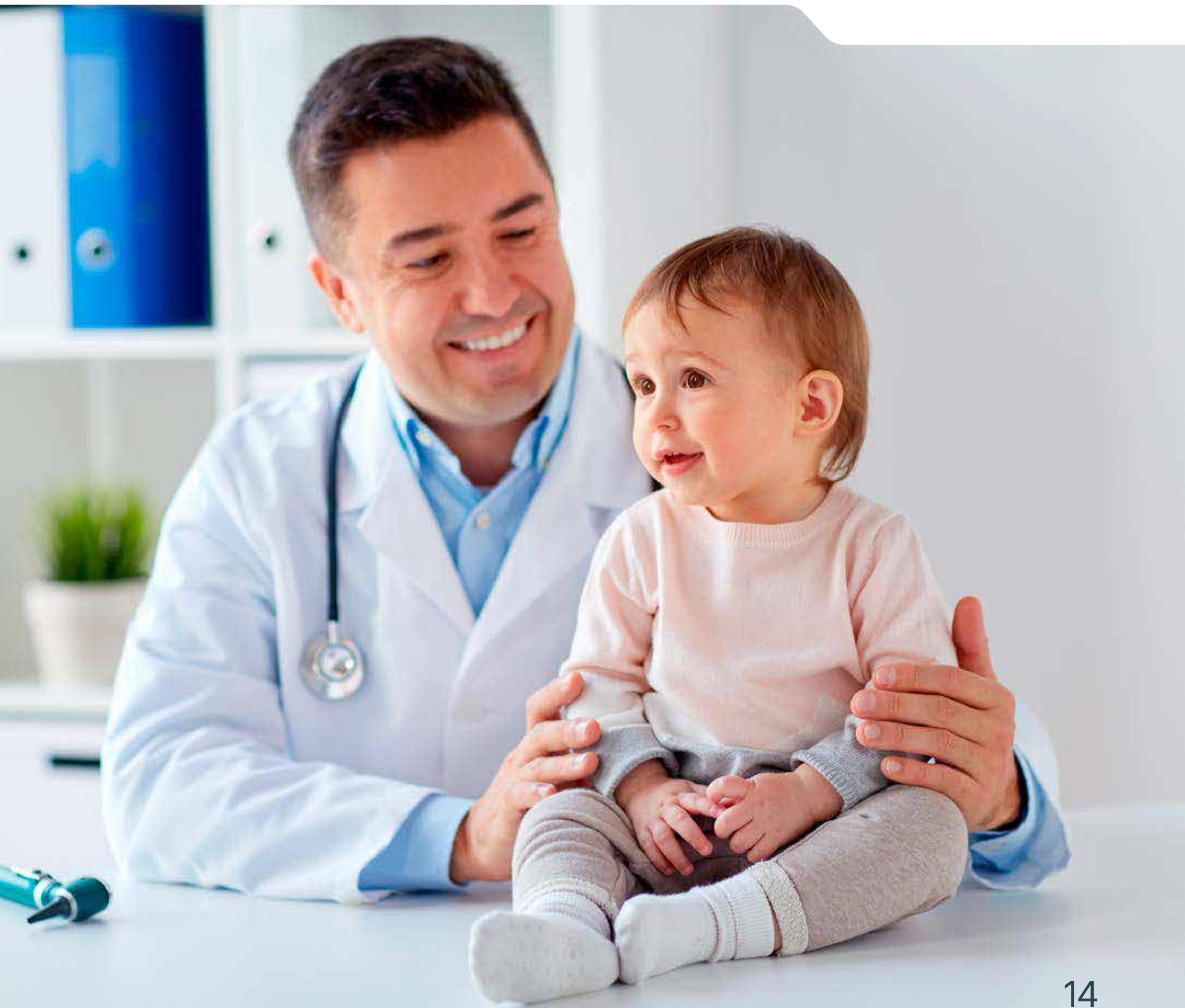
1 evento anual, sin costo. Los servicios posteriores serán con costo preferencial para el Tarjetahabiente



Consulta médica con pediatra en consultorio

iké coordinará y cubrirá el costo de la cita en consultorio para la obtención de un diagnóstico con un médico pediatra de la red.

1 evento anual, sin costo. Los servicios posteriores serán con costo preferencial para el Tarjetahabiente.





Asistencia dental

Asistencia dental

A través de una llamada telefónica a la línea de iké, el Tarjetahabiente recibirá la atención odontológica encaminada a prevenir y recuperar su salud dental, a través de la red odontológica que se tenga convenida.



Incluye:

- 1 limpieza dental básica anual, sin costo
- 1 consulta de diagnóstico anual, sin costo
- Tratamientos consecutivos, sin límite de eventos, con costo preferencial para el Tarjetahabiente, cónyuge e hijos menores de 18 años





Asistencia vial

Arrastre de grúa

Por avería. El Tarjetahabiente deberá estar presente durante el servicio.

3 eventos anuales, hasta por \$1,000 pesos por evento



Auxilio vial

Servicios a elegir entre: cambio de llanta o paso de corriente o suministro de gasolina. Solo en su lugar de residencia permanente.

- Cambio de llanta: En caso de pérdida de presión en alguno de los neumáticos se gestionará el cambio de llanta. De no contar con llanta de refacción y/o la llave del birlo de seguridad se enviará el servicio de grúa a la vulcanizadora más cercana. El Tarjetahabiente deberá estar presente durante el servicio.
- Paso de corriente: En caso de descarga del acumulador, se gestionará el paso de corriente en el lugar del incidente. El Tarjetahabiente deberá estar presente durante el servicio.
- Suministro de gasolina: Máximo 10 litros. El costo del combustible deberá ser pagado por el Tarjetahabiente al momento del servicio. El Tarjetahabiente deberá estar presente durante el servicio.



3 eventos anuales, hasta por \$1,000 pesos por evento



Grúas de colisión

Por accidente. El Tarjetahabiente deberá estar presente durante el servicio.

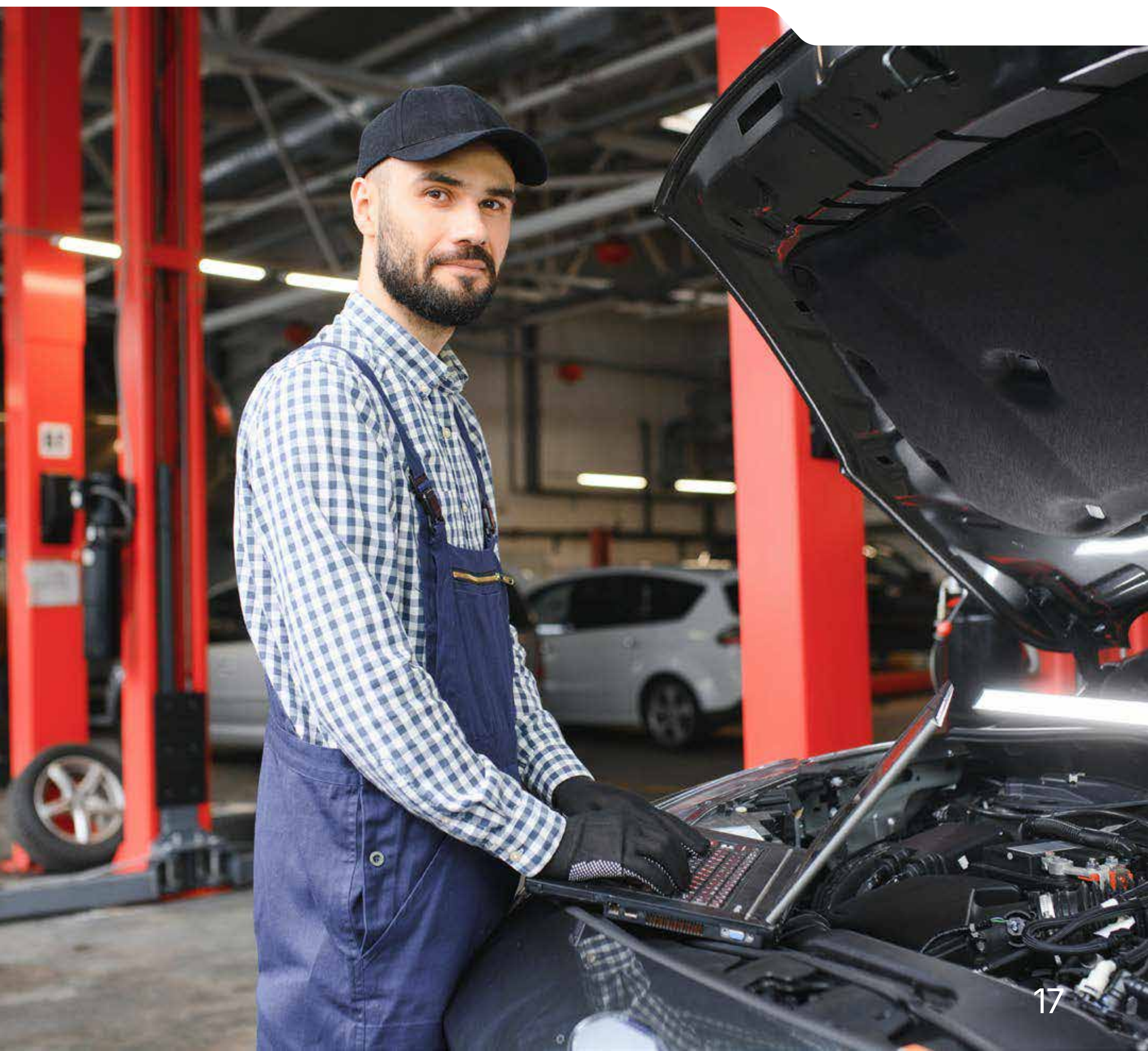
2 eventos anuales, hasta por \$1,000 pesos por evento



Referencias mecánicas

Información de los talleres de servicio automotriz de las agencias de la marca de su vehículo, más cercanas al lugar del accidente o avería.

Sin límite de eventos





Asistencia funeraria

Asistencia legal funeraria

Abogado presencial para obtener permisos y autorizaciones oficiales para sepelio o incineración.

1 evento, sin costo



Gastos funerarios por fallecimiento accidental y/o enfermedad del titular

Este servicio solo aplica para el Titular.

- Traslado a la agencia funeraria.
- Sala de velación por 24 horas o instalación de capilla en domicilio.
- Carroza fúnebre.
- Autobús de acompañamiento.
- Cremación.
- Urna para cenizas.

1 evento, hasta por \$18,000 pesos





Asistencia hogar

Servicio de cerrajería

La reparación y/o apertura de chapas y cerraduras dañadas por descompostura, accidente o robo en las puertas exteriores de acceso al inmueble (casa o departamento, para uso habitacional), que ponga en riesgo la seguridad del citado inmueble del Tarjetahabiente. En este caso, se considera la apertura de cerraduras necesarias para acceder a la puerta principal. Aplica la apertura de puertas interiores del inmueble cuando se trate de personas atrapadas.



Se excluye el duplicado o hechura de llaves y la apertura de cajones, muebles, closets, armarios, cajas fuertes y similares.

Servicios en estaciones eléctricas

Restablecimiento del servicio de energía eléctrica por causas de un corto circuito, cuando la falla se origine en el interior del inmueble (casa o departamento, para uso habitacional), y que corresponda al domicilio permanente del Tarjetahabiente.

Restablecimiento de energía eléctrica por causas de corto circuito, reparación o cambio de tableros eléctricos, switches de cuchilla, interruptores o fusibles por emergencia, dentro del domicilio del Tarjetahabiente.

Este servicio no incluye la reparación de ningún aparato o equipo que funcione con energía eléctrica, ni reposición de accesorios (lámparas, focos, balastras, apagadores, enchufes, bombas eléctricas, etcétera).





Servicios de plomería

Cambio de vidrios rotos en puertas y ventanas que den a la calle y pongan en riesgo la seguridad del hogar del Tarjetahabiente (casa o departamento para uso habitacional).

Se excluye la reparación de espejos y cubiertas de muebles, así como la rotura de cristales dentro del domicilio, domos o vitrales y cristales de manufactura especial o emplomados.

2 eventos anuales, en combinación para los servicios de cerrajería, instalaciones eléctricas, plomería y vidriería, hasta por \$400 pesos por evento, en mano de obra y materiales. El costo excedente a este monto correrá por parte del Tarjetahabiente. Si el costo de la reparación excediera de esta cantidad, el especialista le presentará al Tarjetahabiente un presupuesto por la cantidad excedente, misma que de ser aceptado, el Tarjetahabiente deberá pagar directamente a dicho especialista. Servicios subsecuentes se brindarán a costos preferentes para el Tarjetahabiente

Asistencia hogar Handyman

A solicitud del Tarjetahabiente, iké enviará un especialista al domicilio para que cotice cualquier trabajo de instalación, reparación, ampliación, mantenimiento o remodelación que éste requiera sin que se trate de una situación de emergencia.



Servicios tales como:

- Armado de muebles en el hogar.
- Pintura.
- Instalación de cortinas o persianas.
- Instalaciones de lavadores, boilers, estufas, etc.
- Perforación en muros.
- Instalaciones eléctricas menores.



Iké coordinará que el especialista presente simultáneamente el presupuesto y el programa de ejecución al Tarjetahabiente y a iké. Éste analizará y dará sus recomendaciones para que el Tarjetahabiente decida en definitiva su aceptación o no. Una vez que el presupuesto haya sido aceptado por escrito, el Tarjetahabiente asumirá la totalidad del costo de los trabajos a realizar (mano de obra, materiales, etcétera). Estos servicios abarcan trabajos de pintura, impermeabilización, herrería, carpintería, acabados, recubrimientos, ebanistería, decoración, albañilería, electricidad, plomería, lavado de muebles, cancelería, vidriería, jardinería, etcétera.

Sin límite de eventos, con costo para el Tarjetahabiente



Compra protegida y garantía extendida

Garantía extendida

Este servicio duplicará el tiempo de garantía original expedido por el fabricante y hasta un año como máximo (posteriores a la fecha de expiración de la garantía original). Para todos los artículos que haya comprado (bien mueble) con su Tarjeta de Crédito Santander. No aplica para artículos que tengan 5 años de garantía de origen. Iké decidirá si el artículo en cuestión será reparado, reemplazado o si se realizará un reembolso que no será superior al importe que el Tarjetahabiente pagó por dicho artículo o hasta el límite del monto de la cobertura.



Documentación que se debe presentar:

- Voucher de compra original o estado de cuenta, con el detalle del negocio aliado donde se haya efectuado la compra.
- Ticket, nota o factura original con el detalle del artículo comprado.
- Póliza de garantía original expedida por el fabricante del artículo y sellada por el establecimiento aliado.
- Copia de Identificación Oficial del Tarjetahabiente por ambos lados.
- El artículo averiado (si es necesario).
- Cualquier otro documento que solicite iké siempre y cuando sea razonable en términos de la ley.

Este servicio estará ligado exactamente a las mismas exclusiones de la póliza original del fabricante del artículo.

Limitado hasta por \$3,000 USD en compras nacionales y \$5,000 USD en compras en el extranjero, anuales



Compra protegida

Si el Tarjetahabiente comprase un artículo con su Tarjeta de Crédito Santander (bien mueble) y éste se averiará irreparablemente por accidente o fuera robado con violencia.



Iké enviará a un abogado para asistir al Tarjetahabiente a levantar las denuncias de robo con violencia pertinentes ante las autoridades competentes.

Iké gestionará el pago del costo de dicho artículo (bien mueble) una vez presentada y acreditada la siguiente documentación por el Tarjetahabiente:

- Voucher de compra original o estado de cuenta, con el detalle del negocio aliado donde se haya efectuado la compra.
- Ticket, nota o factura original con el detalle del artículo comprado.
- Póliza de garantía original expedida por el fabricante del artículo y sellada por el establecimiento aliado.
- Copia de identificación Oficial del Tarjetahabiente por ambos lados.
- El artículo averiado (si es necesario).
- Cualquier otro documento que solicite iké siempre y cuando sea razonable en términos de la ley.
- Denuncia por robo con violencia ante las autoridades correspondientes.

Este servicio estará ligado exactamente a las mismas exclusiones de la póliza original del fabricante del artículo.

Este servicio estará vigente durante los 90 días naturales posteriores a la compra del artículo y limitado hasta por \$3,000 USD en compras nacionales y \$5,000 USD en compras en el extranjero, anuales

* Los alcances de los seguros/riesgo se encuentran cubiertos por una compañía de seguros legalmente autorizada.



Beneficio cine 2x1

Beneficio cine 2x1

El beneficio aplica en salas tradicionales de lunes a domingo en cines de toda la República Mexicana. El Tarjetahabiente pagará un boleto a precio regular y obtiene uno gratis.

Para solicitar un beneficio, el Tarjetahabiente deberá comunicarse a la asistencia para validar que el Tarjetahabiente está activo para recibir dicho beneficio. Una vez validado, se le enviará vía correo electrónico un cupón con el folio que deberá presentar en la taquilla.

1 evento semanal, se entregará un folio 2x1 por semana





Exclusiones de las asistencias

Las situaciones de asistencia ocurridas durante viajes o vacaciones realizados por los Tarjetahabientes en contra de la prescripción del médico de cabecera o durante viajes de duración superior a 60 días naturales, no dan derecho a los servicios de asistencia.

Cualquier reclamación debida a la actividad profesional del Tarjetahabiente o por implicaciones en tráfico y/o posesión de drogas, estupefacientes o enervantes.



Exclusiones de la Asistencia en viajes nacionales e internacionales

- El costo que se genere para la adquisición de los productos o servicios deberá de ser cubierto en su totalidad por el Tarjetahabiente. Por ningún motivo los Concierges se prestarán a peticiones fuera del marco legal o ético, quedan excluidas las peticiones como compra, monitoreo o cualquier tipo de información acerca de narcóticos, masajes eróticos, armas, o cualquier tipo de información fraudulenta o ilícita que afecte la integridad del servicio.
- Para boleto de avión que la incapacidad no sea producida por trabajos de carácter manual.
- El pago de hotel y renta de auto, no aplican en eventos ocasionados por avería o accidente. Prótesis, lentes de contacto, aparatos auditivos, dentaduras, cirugías plásticas, revisiones de salud periódicas o rutinarias, gastos médicos y de hospitalización por prescripción antes del viaje o después del regreso del viaje.



Exclusiones de la Asistencia médica y dental

No se encuentran considerados los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen de cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido. Los planes, en ningún caso cubrirán los gastos que se originen por cualquiera de los siguientes conceptos:



- Quedan excluidos los traslados aéreos por cualquier motivo, en caso de requerirse correrá por cuenta del Tarjetahabiente.
- Iké no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella cometida por los médicos o instituciones médicas.
- Bajo ningún motivo se emitirán diagnósticos, ni recetas médicas, lo ofrecido es meramente informativo.
- Iké no será responsable con respecto a los diagnósticos médicos a ninguna atención o falta de ella cometida por dichos médicos o instituciones médicas. Tratamientos que no estén especializados en los servicios contemplados.
- Cualquier complicación derivada o que surja durante o después del tratamiento odontológico o quirúrgico por las lesiones, afecciones o intervenciones expresamente excluidas.
- Accidentes producidos con anterioridad al tratamiento.
- Lesiones que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del servicio militar, actos de guerra declarada o no, revolución, asonada, motín, conmoción civil.
- Intervenciones y/o tratamientos por razones estéticas, salvo que el tratamiento o la operación de cirugía plástica o reparadora sean necesarios como consecuencia de un accidente cubierto por la membresía.
- Lesiones que se cause el asociado deliberadamente y/o por intento de suicidio.
- Tratamientos ambulatorios.



Exclusiones de la Asistencia vial

- Vehículos de 3.5 toneladas en adelante, de transporte público o de pasajeros, carga, taxis, microbuses, colectivos, autobuses, vehículos arrendados y blindados.
- Quedan excluidas también maniobras y tiempos de espera.



- Iké no se responsabiliza de la atención o falta cometida por el taller mecánico.

Exclusiones de la Asistencia Hogar

- Cualquier daño preexistente a la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato.
- Cuando la prestación del servicio se solicite para un domicilio diferente al habitual del Tarjetahabiente.
- La colocación de recubrimientos finales, en pisos, paredes, techos, tales como: losetas, mosaicos, mármol, tapiz, pintura, materiales de barro, acabados de madera, etc.
- No se reparará ningún aparato o equipo eléctrico (televisores, estéreos, computadoras, motores eléctricos, etc.) que resulte dañado a consecuencia de una falla eléctrica en las instalaciones del hogar, ni se repondrán accesorios (lámparas, luminarias, balastras, etc.).
- No se reparará en ningún caso aparatos electrodomésticos y en general cualquier aparato y/o equipo que funcione con suministros de energía eléctrica.
- Se excluyen las reparaciones de daños por filtración o humedad que sean consecuencia de fugas de tuberías y llaves.
- Se excluyen las reparaciones de equipo conectado a las tuberías de agua, lavadoras, secadoras, etc.
- No están incluidas como reparaciones de emergencia de cerrajería la apertura de autos, ni la fabricación de duplicados de cualquier tipo.
- No se dará como emergencia los servicios de destapar muebles de baño, muebles de cocina y registros sanitarios. Cualquier daño ocasionado intencionalmente, así como los provocados por rebelión, guerra, motín, alboroto popular y situaciones que alteren la seguridad pública.
- Los daños que sean consecuencia de sismo, inundación, erupción volcánica, incendio y cualquier fenómeno natural.



- Cualquier reparación o gasto que el Tarjetahabiente contrate directamente con terceros.
- Se excluyen las reparaciones de daños causados en los bienes del Tarjetahabiente o de otros y que sean consecuencia de una falla en los servicios de energía eléctrica, hidráulicos y sanitarios.
- Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos a realizar.
- Cuando el personal de cualquier autoridad oficial con orden de embargo, allanamiento, aseguramiento de bienes, aprehensión, cateo, investigación, rescate, se vea obligada a forzar, destruir o romper cualquier elemento de acceso como son: puertas, ventanas, chapas, cerraduras en el domicilio del Tarjetahabiente.

Exclusiones Compra protegida y Garantía extendida

- Robo con violencia de compras y/o daño accidental. Esta cobertura ampara al asegurado por la pérdida de mercancías que resulte de un robo con violencia y/o daño accidental dentro de los primeros 90 días inmediatamente después de que dichas mercancías hayan sido compradas por el asegurado en un establecimiento comercial autorizado y que dicha compra haya sido efectuada durante el periodo de la cobertura con una Tarjeta.

Definiciones

- Bien Mueble: El bien mueble comprado por el asegurado, cuyo funcionamiento se base con energía eléctrica o baterías siempre y cuando se destine a uso doméstico y su valor de adquisición sea mayor a \$1,500 pesos IVA incluido. Productos tales como: línea blanca, vídeo, ambiente, audio y cómputo.
- Daño accidental: es el daño producido en el bien inmueble debido a un evento súbito o fortuito. Para efecto de este contrato no será considerado daño accidental cuando el evento esté cubierto por la garantía original del fabricante. Términos y condiciones sujetos a cambios sin previo aviso.

* Los alcances de los seguros/riesgo se encuentran cubiertos por una compañía de seguros legalmente autorizada.



Exclusiones generales

Quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia indirecta de:

- Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
- Autolesiones o participación del Tarjetahabiente en actos delictuosos internacionales.
- La participación del Tarjetahabiente en combates, salvo en caso de defensa propia.
- La práctica de deporte como profesional, la participación en competencias oficiales y en exhibiciones.
- La participación del Tarjetahabiente y/o del automóvil en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
- Las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o de cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares.
- Enfermedades mentales o alineación.
- Trasplante y/o traslado de órganos o miembros de cualquier tipo.
- Enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
- Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio.
- Las lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
- Los automóviles que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante, siempre y cuando originen o influyan en la avería o el accidente automovilístico.



- Golpes o choques intencionados, así como la participación del automóvil en actos criminales.
- Labores de mantenimiento, revisiones al automóvil, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el Tarjetahabiente o por un tercero.
- La falta de gasolina y/o aceites, acumuladores descargados o el mal estado y ponchadura o falta de aire en las llantas no dan derecho al servicio de remolque.
- Remolque del automóvil con carga o con heridos, así como sacar el automóvil atascado o atorado en baches o barran.

Obligaciones del Tarjetahabiente

Solicitud de asistencia: En caso de una situación de asistencia, el Tarjetahabiente deberá comunicarse a Súper Asistencia desde el interior sin costo al 01-800 9420-900 o desde la Ciudad de México y área metropolitana al 55 5480 0929, a la línea de atención exclusiva y personalizada las 24 horas del día y los 365 días del año, de Súper Asistencia, y proporcionar los datos siguientes:

- Indicará el lugar en donde se encuentra y número de teléfono donde iké podrá contactar con el Tarjetahabiente o su representante, así como todos los datos que el gestor de asistencia le solicite para localizarlo.
- Su nombre completo y su número de Tarjeta "SANTANDER".
- Describirá el problema o dolencia que le aqueje y el tipo de ayuda que precise.
- Abstenerse de realizar arreglos o gastos sin haber consultado a iké.
- Dar aviso oportuno a iké de cambios de domicilio.

Si tiene alguna duda sobre la cobertura o desea alguna aclaración sobre el programa Súper Asistencia, por favor comuníquese al 55 5480 0929 opción 3 de lunes a viernes de 09:00 hrs a 19:00 hrs.



Imposibilidad de notificar al prestador

Los servicios a que se refiere este documento configuran la única obligación de iké con cargo a las cuotas recibidas de SANTANDER, y solo en casos de absoluta y comprobada urgencia o imposibilidad del Tarjetahabiente para solicitarlos en los términos de éste documento, dicho Tarjetahabiente podrá acudir directamente a terceros en solicitud del servicio; en tal supuesto, iké podrá reembolsar al Tarjetahabiente las sumas que hubiera erogado, pero exclusivamente cuando se trate de ambulancia terrestre por emergencia, en ningún otro supuesto habrá lugar a reembolso.

- En caso de peligro de la vida: En situación de peligro de muerte, el Tarjetahabiente o su representante deberán actuar con la máxima celeridad para organizar el traslado del herido o enfermo al hospital más cercano del lugar donde se haya producido el accidente o enfermedad con los medios más inmediatos y apropiados o tomar las medidas más oportunas y tan pronto como les sea posible contarán con la central de alarma de iké para notificar la situación.
- Traslado médico sin previa notificación a "EL PRESTADOR": En caso de accidente o enfermedad que requiera traslado médico de emergencia del Tarjetahabiente y la utilización de ambulancia terrestre sin previa notificación a iké, el Tarjetahabiente o su representante, tan pronto como sea posible, deberán contactar con la central de alarma de Iké a más tardar dentro de las 24 horas siguientes al accidente o enfermedad.
- Remolque sin previa notificación a iké: En caso de accidente automovilístico o avería que comporte la utilización urgente de una grúa, sin previa identificación a iké, el Tarjetahabiente o su representante deberán contactar con la central de alarma de iké a más tardar dentro de las 24 horas siguientes al accidente, accidente automovilístico, o avería.
- Remolque y reparaciones del automóvil: En todos los casos de remolque del automóvil es necesario que el Tarjetahabiente o su representante acompañen a la grúa durante el trayecto del traslado. También es necesario que el Tarjetahabiente o su representante estén presentes al momento de efectuar cualquier tipo de reparación, especialmente si esta se realiza en el lugar de la avería. En caso de accidente automovilístico el Tarjetahabiente o su representante deberán tramitar con las autoridades competentes el permiso de traslado necesario, para este efecto recibirá la orientación necesaria por parte de iké.



Normas generales

- Mitigación: El Tarjetahabiente está obligado a tratar de mitigar o limitar los efectos de situaciones de asistencia.
- Cooperación con iké: El Tarjetahabiente deberá cooperar con iké para facilitar la recuperación de los pagos efectuados en las diferentes intervenciones, aportando a iké los documentos necesarios, para cumplir las formalidades necesarias.
- Prescripción de las reclamaciones: Cualquier reclamación relativa a una situación de asistencia deberá ser presentada dentro de los 90 días naturales de la fecha en la que se produzca, prescribiendo cualquier acción legal transcurrido dicho plazo.



Términos y condiciones de Cinépolis

- Folio electrónico válido por una entrada al 2x1 únicamente en Conjuntos Cinépolis® Tradicionales de la República Mexicana.
- Boletos válidos de lunes a domingo.
- Consulte vigencia al recibir el folio.
- Aplica únicamente para funciones en formato 2D.
- No aplica en funciones en formato Cinépolis VIP, 3D, 4DX, Macro XE®, Cinépolis IMAX®, Sala Junior, Cinema Park y Xtreme Cinemas.
- La promoción aplica sobre el precio más alto de lunes a domingo y el correspondiente a cada formato (funciones 2D).
- Los precios preferenciales no aplican en esta promoción (como son precio de miércoles, matinées, estudiantes, menores de 12 años, personas de la tercera edad o cualquier otro que determine Cinépolis®).
- El folio debe presentarse o mencionarse completo en la taquilla para que pueda ser reconocido por el sistema.
- El beneficio lo posee el portador del folio y es válido una sola vez.



- No aplica con otras promociones. No aplica en días de descanso obligatorio señalados en la Ley Federal del Trabajo.
- No aplica en premieres, funciones especiales o contenido alternativo. No aplica en reservaciones por Cineticket o venta avanzada.
- Sujeto a disponibilidad o cupo de la película.
- Por seguridad de los clientes y de la empresa, Cinépolis se reserva el derecho de admisión.
- Promoción sujeta a cambios sin previo aviso.
- Promoción limitada hasta agotar existencia de beneficios 2x1.
- Prohibida su venta.

Super Asistencia



El Contrato de prestación de servicios de Super Asistencia es suscrito por INFOASIST INFORMACIÓN Y ASISTENCIA S. DE R.L. DE C.V., sus filiales o subsidiarias, con domicilio en Torre Anseli, Avenida Revolución 1267, piso 20, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010 en CDMX. INFOASIST INFORMACIÓN Y ASISTENCIA S. DE R.L. DE C.V., cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de Pérdida que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de servicios de asistencia. En caso de que el usuario requiera un servicio de asistencia cubierto, INFOASIST INFORMACIÓN Y ASISTENCIA S. DE R.L. DE C.V., se compromete a gestionar el servicio de asistencia con los proveedores independientes de su red de prestadores de servicios de asistencia. El servicio de asistencia no es un contrato de seguro, por lo que INFOASIST INFORMACIÓN Y ASISTENCIA S. DE R.L. DE C.V., se compromete únicamente a satisfacer la obligación convenida, y sin la posibilidad de resarcir algún daño o pagar prestaciones en efectivo. Los derechos del consumidor están salvaguardados por la Ley.